

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

VICEPRESIDENTA: Doña Natividad Cordero Monroy

Sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1996, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Educación y Cultura, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre:
 - Solicitud formulada por la Universidad de Salamanca en relación con el segundo ciclo de Ingeniería Textil, así como de otras titulaciones para los campus de Ávila, Salamanca y Zamora, y posición de la Junta de Castilla y León ante estas peticiones.
2. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Educación y Cultura, a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar a la Comisión sobre:
 - Contenido de la reunión del Consejo Interuniversitario de Castilla y León celebrada en la Universidad de Salamanca, el día 3 de junio de 1996, y firma de los convenios con Universidades Públicas para la colaboración en las pruebas de aptitud para el acceso a la Universidad, así como en relación con el convenio con asociaciones universitarias iberoamericanas de postgraduados.
3. Comparecencia de la Excma. Sra. Consejera de Educación y Cultura, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:

- Relaciones que mantiene la Junta de Castilla y León con la Federación Castellano Leonesa de Fútbol Sala y más en concreto sobre el expediente instruido para la renovación del reconocimiento de la Federación Castellano Leonesa de Fútbol Sala.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.	4782	Contestación de la Sra. Fernández Arufe, Consejera de Educación y Cultura.	4788
La Vicepresidenta, Sra. Cordero Monroy, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	4782	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	4789
Puntos primero y segundo del Orden del Día		En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Bartolomé Martínez (Grupo Popular).	4791
La Vicepresidenta, Sra. Cordero Monroy, comunica que ha recibido un escrito de Izquierda Unida en el que se solicita la retirada del Orden del Día de los dos primeros puntos.	4783	En turno de dúplica, interviene la Sra. Fernández Arufe, Consejera de Educación y Cultura.	4791
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al escrito enviado por Izquierda Unida.	4783	Intervención del Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	4792
La Vicepresidenta, Sra. Cordero Monroy, somete a la consideración de la Comisión la retirada de los dos puntos mencionados. Son retirados.	4783	La Vicepresidenta, Sra. Cordero Monroy, abre un turno de preguntas u observaciones de los Procuradores que no han intervenido en el debate.	4792
Tercer punto del Orden del Día		En turno de preguntas u observaciones, interviene el Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	4792
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4783	Contestación de la Sra. Fernández Arufe, Consejera de Educación y Cultura.	4793
Intervención de la Sra. Fernández Arufe, Consejera de Educación y Cultura, para informar a la Comisión.	4783	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cuadrado Bausela (Grupo Socialista).	4793
La Vicepresidenta, Sra. Cordero Monroy, abre un turno de preguntas u observaciones de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	4785	En turno de dúplica, interviene la Sra. Fernández Arufe, Consejera de Educación y Cultura.	4793
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Crespo Lorenzo (Grupo Socialista).	4785	En turno de preguntas u observaciones, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).	4793
Intervención del Procurador Sr. Otero Pereira, renunciando a su turno.	4787	Contestación de la Sra. Fernández Arufe, Consejera de Educación y Cultura.	4794
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Bartolomé Martínez (Grupo Popular).	4787	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Alonso Rodríguez (Grupo Socialista).	4794
		En turno de dúplica, interviene la Sra. Fernández Arufe, Consejera de Educación y Cultura.	4794
		La Vicepresidenta, Sra. Cordero Monroy, levanta la sesión.	4794
		Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos.	4794

(Comienza la sesión a las diez horas cuarenta y cinco minutos.)

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Buenos días, Señorías. Señoras y señores Procuradores, buenos días. Igualmente, damos la bienvenida a la Excelentísima Consejera de Educación y Cultura.

¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar a esta Presidencia alguna sustitución? Sí, señor Garabito.

EL SEÑOR GARABITO GREGORIO: El Grupo Parlamentario Popular comunica la sustitución de don Miguel Ángel López de Marco, y le sustituye don José Carlos Monsalve.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Muchas gracias. Hace unos momentos, esta Presidencia ha recibido un escrito de Izquierda Unida, que la Secretaria pasa a continuación a darle lectura. Señora Secretaria, tiene la palabra.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Muchas gracias, señora Presidenta.

"Al Presidente de la Comisión de Educación y Cultura.

El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Izquierda de Castilla y León solicita la retirada del Orden del Día de la reunión de la Comisión prevista para hoy de los puntos primero y segundo, relativos a las comparecencias de la señora Consejera de Educación y Cultura solicitadas por este Grupo Parlamentario. El motivo es la imposibilidad surgida a última hora de ayer, jueves, para sustituir a nuestro Portavoz en la Comisión, Santiago Sánchez Vicente, convaliente aún del accidente sufrido el mes pasado, por otro miembro del Grupo.

Ruego a Su Señoría que traslade nuestras disculpas a la señora Consejera y a los restantes miembros de la Comisión.

Castillo de Fuensaldaña, ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis".

Y lo firma el Portavoz, Antonio Herreros Herreros.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Muchas gracias, señora Secretaria. De acuerdo con el Artículo 72, en su punto 2, dice: "El Orden del Día de una Comisión puede ser alterado de acuerdo... por acuerdo de ésta, a propuesta de su Presidente o a petición de un Grupo Parlamentario, o de una quinta parte de los Procuradores miembros de la misma". Bien. ¿Algún Portavoz de los Grupos Parlamentarios tiene algo en contra de esta retirada? Por lo tanto, se retiran los puntos uno y dos del Orden del Día. Y pasamos a dar lectura, por la señora Secretaria, al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA): Gracias, señora Presidenta. "**Comparecencia...**". Punto tres del Orden del Día: "**Comparecencia de la Excelentísima señora Consejera de Educación y Cultura, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre relaciones que mantiene la Junta de Castilla y León con la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala, y más en concreto sobre el expediente instruido para la renovación del reconocimiento de la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala**".

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Muchas gracias, señora Secre-

taria. Tiene la palabra la Excelentísima señora Consejera de Educación y Cultura.

LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑORA FERNÁNDEZ ARUFE): Señora Presidenta. Señorías. Comparezco ante esta Cámara, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre las relaciones que mantiene la Junta de Castilla y León con la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala y, en concreto, sobre el expediente instruido para la revocación del reconocimiento de esta Federación.

La Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala fue inscrita en el Registro de Clubes y Asociaciones Deportivas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León mediante Resolución de veintiocho de diciembre del ochenta y siete.

La Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala se constituye al amparo de la Ley 4/1986, de treinta de abril -hoy derogada-, por la que se regulaba la constitución y funcionamiento de las federaciones deportivas de Castilla y León, cuyo Artículo 3.3 establecía: "Por cada modalidad deportiva sólo podrá existir una Federación Deportiva de Castilla y León, que formará parte de la Federación Nacional correspondiente en la que se integra, no pudiendo actuar sin previa autorización de ésta fuera del territorio castellano-leonés". Es obvio, por tanto, que en el marco legislativo en el que nació la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala, era absolutamente necesaria la existencia de la correspondiente Federación Española en la que aquélla pudiera integrarse.

Posteriormente, y tras la entrada en vigor de la Ley 9/90, de veintidós de junio, de Educación Física y Deporte de Castilla y León, que derogó la anterior, la situación no varió sustancialmente, por lo menos en lo que se refiere a los fines que en la materia han de perseguir los poderes públicos regionales.

La nueva Ley vino a establecer en su Artículo 2.1 como uno de los fines primordiales el apoyo al deporte castellano-leonés en los ámbitos nacional e internacional, exigiendo, por otro lado, la Ley 10/90, de quince de octubre, en el Artículo 32.1, que para la participación en actividades deportivas de ámbito estatal e internacional los miembros de las federaciones deportivas autonómicas se integren en las federaciones españolas correspondientes.

Si bien es cierto -como vemos- que la nueva normativa actualmente vigente ha resultado ser menos rígida que la anterior, ya que, en principio, no obliga sin más a que las federaciones castellano-leonesas se integren en la correspondiente federación española, también es cierto que la participación de los miembros de aquéllas en competiciones suprarregionales sigue pasando por la

necesaria integración en una federación española. Todo ello, unido al obligado fin de apoyar al deporte regional en el ámbito estatal e internacional, deja patente que los poderes públicos autonómicos no pueden limitarse en su actuación a promover una actividad deportiva dentro del ámbito de su respectiva Comunidad Autónoma, sino que han de ir mucho más allá. Y para ello, es una exigencia legal la integración de la federación regional en la española correspondiente.

En definitiva, y dentro de este marco legislativo, las relaciones de la Consejería competente en la materia en cada momento con la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala han venido marcadas por un permanente espíritu de colaboración, favoreciendo la práctica del fútbol sala mediante el apoyo a programas promovidos por la propia Federación, a través de la concesión de subvenciones. Todo ello con el fin último de posibilitar el desarrollo y la práctica de este deporte en nuestra Comunidad, lo que habrá permitido indirectamente la participación de nuestros deportistas en competiciones nacionales e internacionales, a través de la correspondiente integración de sus miembros en la Federación Española.

La propia Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala, consciente de que la integración en una federación española resultaba necesaria, formó parte de la Comisión que suscribió el acuerdo firmado el día veintiuno de febrero del noventa y dos ante el Presidente del Consejo Superior de Deportes. En dicho acuerdo, representantes de la Federación Española de Fútbol Sala y de la Real Federación Española de Fútbol reconocen la competencia de esta última para la regulación y desarrollo de las competiciones oficiales de fútbol sala, creando para ello un comité nacional, con la denominación de "Comité Nacional de Fútbol Sala", que sería el competente para la promoción, gestión, organización y dirección de la especialidad de fútbol sala.

Suscrito este acuerdo, la existencia de una Federación Española de Fútbol Sala perdía todo su sentido, pues sus competencias en el ámbito nacional pasaban a ser asumidas por la Real Federación Española de Fútbol.

De ahí que el quince de febrero del noventa y tres el Consejo Superior de Deportes dicte una Resolución por la que se cancela la inscripción registral de la Federación Española de Fútbol Sala.

A partir de este momento, la entonces Consejería de Cultura y Turismo inicia las actuaciones oportunas para que las Federaciones de Fútbol y Fútbol Sala regionales consigan un acuerdo que permita, a imagen y semejanza del firmado ante el Consejo Superior de Deportes, la creación de un Comité encargado de la promoción, dirección, desarrollo y gestión del fútbol sala en el ámbito

autonómico. Dicho Comité se definía como un órgano de la Federación de Castilla y León de Fútbol.

Tengo que resaltar, por tanto, que hasta que recientemente se inicia el proceso para cancelar la inscripción registral de la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala, la actitud de la Dirección General de Deportes y Juventud ha sido de permanente diálogo, para conseguir un acuerdo entre las dos federaciones deportivas, promoviendo y moderando muchas de las reuniones, hasta que, por fin, en presencia del Presidente del Comité Nacional de Fútbol Sala y del Director General de Deportes y Juventud, el día veintisiete de enero de mil novecientos noventa y cinco se firma en Valladolid, en la sede de la extinta Consejería de Cultura y Turismo, el acuerdo de unificación del fútbol sala en la Comunidad de Castilla y León. Por el citado acuerdo, ambas partes se sometían expresamente a la mediación y arbitraje del Comité Nacional de Fútbol Sala de la Real Federación Española de Fútbol, en las diferencias que pudieran producirse.

Sin embargo, la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala, tras diversas reuniones con las partes firmantes del citado acuerdo, denuncia el convenio unilateralmente ante la Dirección General de Deportes y Juventud, que nada podía hacer al respecto, al no ser parte interviniente en el acuerdo suscrito.

Planteadas la situación en tales términos, y habiendo quedado extinguida la Federación Española de Fútbol Sala, la única forma de que los deportistas pertenecientes a la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala participaran en competiciones nacionales era su integración —como exige la Ley 9/90— en la Federación de Castilla y León de Fútbol, homónima a la Real Federación Española de Fútbol, como única entidad competente en materia de fútbol sala en el ámbito estatal.

Son éstas las razones que motivan la incoación del expediente para la cancelación de la inscripción de la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala. Se había producido, en definitiva, el supuesto de hecho habilitante para aplicar lo permitido por la Ley 10/90, de quince de octubre, de aplicación supletoria a esta Comunidad Autónoma, que en su Artículo 34.5 establece: "La revocación del reconocimiento de las federaciones deportivas..." —puntos suspensivos— "...se producirá por la desaparición de los motivos que dieron lugar al mismo". Es precisamente aquí donde se encuentra el fundamento del expediente incoado para la cancelación de la inscripción de la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala, ya que resulta obvio que, desde la fecha en que esta Administración reconoció e inscribió en el Registro de Entidades Deportivas a la citada Federación, se ha producido la desaparición del principal motivo que dio lugar a tal reconocimiento.

Este planteamiento en nada contradice la competencia exclusiva que en materia de federaciones tiene asumida esta Comunidad Autónoma, pues "como vemos" es plenamente lícito que se tuviera en cuenta en su momento y se siga teniendo en cuenta la existencia de una federación española para reconocer a una federación autonómica, como único medio que ha de permitir la promoción de los deportistas regionales en el ámbito estatal e internacional.

De este modo, y tras la tramitación del expediente, en el que se ha dado audiencia a las dos Federaciones interesadas, el instructor elevó propuesta de resolución al Ilustrísimo señor Director General de Deportes y Juventud, con fecha trece del nueve del noventa y seis, para que procediera a cancelar la inscripción registral de la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala.

La propuesta fue informada favorablemente, no sólo por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación y Cultura, sino también por la Asesoría Jurídica General, mediante informes, respectivamente, de fecha dieciocho de septiembre y dos de octubre de mil novecientos noventa y seis.

Finalmente, el Director General de Deportes y Juventud ha dictado Resolución, de fecha cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis, por la que se cancela la inscripción registral de la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala. Dicha Resolución no agota "como es sabido" la vía administrativa, por lo que aún cabe contra la misma recurso ordinario, que al día de hoy no ha sido aún interpuesto por ninguno de los interesados en el presente procedimiento.

Vemos, por tanto, que la Dirección General ha actuado en todo momento desde la más absoluta imparcialidad y desde el más escrupuloso respeto a la libertad, si afirmamos que, de no cancelar la inscripción de la Federación de Fútbol Sala, los deportistas de Castilla y León de esta especialidad no pueden participar en competiciones nacionales oficiales sin un acuerdo con la Federación de Fútbol, y lo avalan los acuerdos a los que han tenido que llegar las demás Federaciones autonómicas. Y si este acuerdo en Castilla y León no ha sido posible, el hilo conductor de la argumentación para la revocación para la inscripción de fútbol sala es racionalmente la única salida y jurídicamente viable, sin tacha de legalidad, como pone de manifiesto el informe de la Asesoría Jurídica General, dejando a salvo la competencia exclusiva que en materia deportiva tiene esta Comunidad. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Muchas gracias, señora Consejera. Para la formulación de preguntas u observaciones, se procede a la apertura de un turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamen-

tario Socialista tiene la palabra el Procurador don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Consejera, por su comparecencia; y muy amable por la exposición cronológica y rigurosa del expediente en lo que a la tramitación del mismo se refiere, y lo que es competencia de la Consejería, y, por supuesto, de la Dirección General de Juventud y Deportes. Es decir, la exposición creo que se ajusta a una cronología de hechos, de la cual sí se pueden derivar algunas matizaciones de intencionalidad, que yo voy a ser aquí el que pretenderé trasladarla; y, fruto de ello, pues llegar a alguna conclusión si entre todos somos capaces.

La primera cuestión, señora Consejera, es que usted ha hablado "y así me ha parecido entender" que las relaciones entre la Junta de Castilla y León y la Federación Regional de Fútbol Sala han estado marcadas por un espíritu de colaboración mutuo, para el desenvolvimiento, en un caso, de las competencias que le son propias y, en otro, de la actividad deportiva que trata de promover esta Federación Regional de Fútbol Sala.

Sinceramente, yo no dudo de que ésa haya sido la voluntad, pero los hechos han supuesto que, lejos de un espíritu de colaboración, lo que ha habido es un permanente conflicto con esta Federación Regional de Fútbol Sala. El propio expediente que obra en su poder "y que usted ha resumido", pues evidencia que las relaciones no han sido las habituales; que el contencioso ha estado servido; que la beligerancia, por una parte y por otra, ha estado latente permanentemente... y fíjese cómo tengo esta mesa para hablar de este asunto, y le aseguro, le aseguro que todos los documentos que tengo aquí hacen referencia al contencioso que la Federación Regional de Fútbol Sala ha mantenido con la Junta de Castilla y León. Por lo tanto, de relaciones tranquilas nada, de espíritu de colaboración, querría creer que sí; pero, desde luego, permanente contencioso.

Cuando hablamos de la Federación Regional de Fútbol Sala conviene que destaquemos que estamos hablando de una realidad ciertamente importante. Yo tengo algunos datos estadísticos aquí, que hacen... "lo digo casi para pedir disculpas a la Comisión de haber traído un asunto de estas características, que puede parecer de no excesiva trascendencia, pero que realmente, por la atención a los colectivos a los que afecta y a los ciudadanos a los que afecta, yo creo que tiene su interés".

La Federación Regional de Fútbol Sala, pues regula la actividad deportiva de más de mil trescientos equipos, de más de mil trescientos clubes, y afecta a más de quince mil participantes que hacen de su ocio... o en su ocio hacen esta práctica deportiva. Por lo tanto, estamos hablando de un colectivo importante y de una práctica

importante. Que, además, ya tuvo antecedentes en estas Cortes Regionales: allá por el año noventa y tres ya se debatió en esta misma, en esta misma Comisión, una Proposición No de Ley, también presentada en aquel caso por el Grupo Parlamentario Socialista, en la cual se promovía un convenio entre la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala y la Junta de Castilla y León, para promover los campeonatos de edad, y para que la Federación Regional de Fútbol Sala pudiera desarrollar esos campeonatos de edad.

Quiero decirle con esto que ya en aquellos años –hablamos del año noventa y tres– las circunstancias de conflicto que rodeaban las relaciones de la Junta con esta Federación ya existían. Y estas Cortes adoptaron una Propuesta de Resolución, por unanimidad –es decir, con el beneplácito del Grupo Parlamentario Popular, y con una síntesis que se alcanzó–, en la que ya se sugería: "Al objeto de seguir avanzando por el camino que facilite el acercamiento de las posturas entre los responsables de la organización de fútbol sala en Castilla y León, instamos a la Dirección General de Deportes y Juventud a que siga interviniendo ante las partes, en la búsqueda de puntos de acuerdo que lleven a la firma de un convenio...", etcétera, etcétera.

Esto lo dijeron estas Cortes en el año noventa y tres. Fíjese que hoy, en el año noventa y seis, de lo que estamos hablando es que ese espíritu de colaboración se ha materializado en una Resolución para desinscribir a la Federación Regional de Fútbol Sala.

Lo que haya sucedido entre medias, pues usted nos ha contado una parte; nosotros tenemos otra versión del asunto. Lo cierto es que en un asunto, en una materia en la cual la Comunidad Autónoma tiene plena competencia –usted sabe que la Comunidad Autónoma tiene plena competencia para ordenar las relaciones de las federaciones, para ordenar el deporte en el ámbito de su Comunidad Autónoma– ha optado por una vía que a nosotros no nos parece la adecuada, como es la de desinscribir a esta Federación Regional. Y alude, o justifica su decisión, en que, al no tener homónimo de ámbito nacional, estaríamos –digamos– dificultando esa otra tarea de promoción del deporte en el ámbito nacional e internacional, que también corresponde, y a la que por ley está obligada esta Comunidad Autónoma.

Pero usted misma se ha respondido –me parece a mí–, al reconocer que existe la posibilidad de que la Federación Regional de Fútbol Sala establezca los oportunos convenios con el Comité Nacional de Fútbol Sala, integrado en la Federación Española de Fútbol, para cumplir esa función de promoción del deporte regional, también en el ámbito nacional y en el ámbito internacional.

¿Por qué no se agota esa posibilidad antes de proceder a desinscribir a la Federación Regional de Fútbol Sala?

Cuando usted conoce además, también, que son varias Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus competencias... entre otras la de Galicia, por poner el ejemplo de una Comunidad Autónoma en la cual, por afinidad ideológica, podrían tener el mismo criterio, se mantiene la Federación Regional de Fútbol Sala en la Comunidad Autónoma de Galicia; como en otras Comunidades Autónomas, que firman los oportunos convenios con el Comité Nacional de Fútbol Sala.

Y, por lo tanto, ese argumento de que, al no tener homónimo nacional dificultaría el cumplimiento de los fines de la Ley de Educación Física y Deporte en nuestra Comunidad Autónoma, parece que se caería por su propio peso.

Pero es que, mientras la Federación Regional de Fútbol Sala ha permanecido inscrita, las noticias que yo tengo es que ha sido objeto de bastantes agresiones y de bastantes dificultades para materializar esa colaboración –que usted también establecía– en materia de subvenciones, etcétera, etcétera.

Yo querría que me aclarara si, al día de hoy... o cuál ha sido la evolución de las subvenciones que ha percibido la Federación Regional de Fútbol Sala, en concreto, cómo está la tramitación de la subvención del año noventa y cinco y la subvención del año noventa y seis.

También me gustaría conocer su opinión sobre, si siendo evidente, vamos, siendo evidente, siendo cierto que la Federación Regional de momento... ahora media una Resolución que usted misma ha establecido, que usted misma ha establecido que es recurrible, pero hasta el momento la Federación Regional de Fútbol Sala tiene –digamos–, estaría en plenitud de sus atribuciones, porque está inscrita convenientemente, etcétera. Y querría, en fin, querría conocer cuál es el estado de sus relaciones en ese momento; y, sobre todo, si ustedes han tomado alguna iniciativa respecto de lo que, desde mi punto de vista, sería una injerencia de la Federación Regional de Fútbol al convocar y al establecer campeonatos regionales de fútbol sala.

Es decir, si de momento, y mientras no sea definitiva la Resolución de la Junta, existe una Federación Regional de Fútbol Sala perfectamente reglada, perfectamente registrada y perfectamente establecida, ¿qué han hecho ustedes para evitar que la Federación Regional de Fútbol haya convocado campeonatos que le serían propios a la Federación Regional de Fútbol Sala? Porque uno puede tener la sensación de que por la vía de los hechos, primando a la Federación de Fútbol, obviando esa realidad que es la legitimidad y la legalidad de la Federación Regional de Fútbol Sala, ustedes estuvieran preparando o predisponiendo la Resolución que, en última instancia, han tomado.

Por cierto, por cierto, yo no me erijo aquí en... ni en defensor de la Federación Regional de Fútbol Sala, ni en defensor de la Federación de Fútbol; simplemente me parece que si hay un entramado asociativo que viene funcionando, y se toma una decisión que altera ese entramado asociativo, me parece que es quien toma esa decisión quien debe explicarse. Y, claro, la verdad es que estoy ciertamente preocupado, porque si el expediente que se instruye, que se inicia para decretar la desinscripción de la Federación Regional arranca de abril, y se resuelve en vísperas de esta Comisión, digo, ¡hombre!, digo: ¡a ver si la propia petición de la comparecencia ha agilizado este asunto, y, lejos de contribuir a resolver un problema, ustedes se han precipitado en la toma de una decisión que quizá, que quizá no debiera ser la que han adoptado!

Por otra parte, parece que la Federación Regional de Fútbol Sala aceptó en su día -algo ha dicho usted al respecto- la unificación del fútbol sala en Castilla y León, siguiendo las directrices y estructura del Comité Nacional de Fútbol Sala de la Real Federación Española de Fútbol.

A partir de ahí, yo querría que me concretara un poquito más en cuáles fueron los fundamentos de esa ruptura unilateral -a la que usted ha hecho aquí referencia-, por parte de la Federación Regional de Fútbol Sala, de ese convenio que en la propia Consejería se firmó. Porque quizá se tratara de un trágala que no fuera del todo atractivo ni interesante para la Federación Regional de Fútbol Sala.

Y todo ello en el contexto de ese acuerdo que tomaron estas Cortes -y al que ya he hecho referencia antes-, en el que se instaba a la Junta de Castilla y León a promover e impulsar el convenio correspondiente.

En definitiva, señora Consejera, me parece que con la decisión que ustedes han tomado en este momento, pues están generando un conflicto. Yo creo que un conflicto innecesario. No quiero establecer suposiciones -que usted sabe que están muy corridas-, en el sentido de quién preside la Federación Regional de Fútbol, qué vinculaciones políticas tiene, qué intereses puede defender, y cómo afecta esas peculiaridades del Presidente de la Federación Regional de Fútbol a la decisión que la Junta de Castilla y León ha tomado respecto de la Federación Regional de Fútbol Sala.

Termino diciéndole que este asunto afecta a miles de personas, afecta a varios centenares de clubes, afecta a una organización que ha venido yo creo que funcionando y prestando servicios en la práctica deportiva, y me da toda la impresión que la decisión que ustedes han tomado en forma -digamos- provisional, en tanto que es recurrible, puede generar un conflicto de consecuencias, en fin, imprevisibles -usted sabe que en el mundo del deporte, pues las cosas adquieren una dimensión que trasciende,

desde el punto de vista de la opinión pública, desde el punto de vista de la conflictividad que se genera-, y quizá fuera conveniente que reflexionaran, que reflexionaran al respecto.

Porque el conflicto está servido, los contenciosos están ahí, y la trayectoria de las relaciones que ha llevado la Junta de Castilla y León con esta Federación, pues hace prever que podemos tener problemas innecesarios; salvo que, salvo que ustedes pudieran acreditar aquí que esta Federación Regional de Fútbol Sala no cumple los fines para los que está creada y no promueve adecuadamente la práctica deportiva que tiene encomendada. Nada más y gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Muchas gracias, señor Crespo. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Procurador don Joaquín Otero.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Gracias, señora Presidenta. Realmente no conocemos en profundidad el conflicto, no conocemos cuál es el problema de fondo. Siendo así que cuando no se conoce, o no se tienen los suficientes elementos para hacer valoraciones o incluso preguntas, preferimos guardar silencio, que nos parece la postura más prudente. Por tanto, no deseamos utilizar este turno. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Muchas gracias, señor Otero. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Santiago Bartolomé, don Santiago.

EL SEÑOR BARTOLOMÉ MARTÍNEZ: Gracias, señora Presidenta, Señorías. En principio, nuestro Grupo quiere agradecer, como no podía ser menos, la comparecencia de la señora Consejera; no sólo por su presencia, sino por la exposición que nos ha detallado, que se ajusta realmente a la realidad y a la pluralidad de los hechos, tanto en el aspecto cronológico, como en el aspecto de contenidos. De estos contenidos de su comparecencia, el Grupo Popular -al que yo represento como Portavoz-, de ahí, de esos hechos, podemos deducir y aclarar la actitud de la Consejería -como muy bien ha dicho su representante-.

Es cierto, es cierto que la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala se constituye al amparo de la Ley 4/1986, hoy actualmente derogada. También es cierto que la nueva Ley, en su Artículo 2.1 contempla los fines por los cuales la Consejería, la Junta de Castilla y León, debe promover el apoyo al deporte castellano-leonés, tanto en los ámbitos internacionales como en los ámbitos nacionales.

Nosotros, desde este Grupo Parlamentario, analizado todo el aspecto cronológico y todo el aspecto jurídico de los hechos acaecidos, creemos que la actitud de la Con-

sejería, en su representación de la Dirección General de Deportes ha sido exquisita en el trato. No vamos a entrar en el detalle si las relaciones han sido tranquilas o no; nosotros lo que pretendemos, este equipo de gobierno que... este equipo popular que apoya al Gobierno, es que las relaciones podrán ser como sean, normalmente nuestra forma de gobierno -como podemos demostrar en los diferentes campos- es de diálogo, actitud... una actitud siempre permanente, pero, sobre todo, tranquila; quizá la intranquilidad se ha podido perder, pero no por nuestra parte, sino por otros sectores.

En definitiva -y como usted muy bien ha dicho-, estas relaciones con la Federación de Sala han venido siempre marcadas con ese espíritu de colaboración en todos los aspectos, inclusive en el momento quizá más desagradable, cuando un Director General, pues tiene que ejecutar los actos administrativos -que para eso está representando a un Gobierno-, y en el cual quizá una de las partes en alguno de los momentos no ha sabido interpretar este sentido.

Por eso, este Grupo Parlamentario Popular, sabiendo que esa decisión cuando se toma afecta a miles de personas de esta Comunidad... Que es cierto, como se ha dicho aquí, que han tenido una actividad en el aspecto deportivo... -no quizá en el jurídico, en el aspecto deportivo ha sido una buena actividad en esta Comunidad-, han establecido unas vías quizá no adecuadas, al no contemplar... porque aquí, lo que ve este Grupo Parlamentario, que las relaciones tanto a nivel de Junta de Castilla y León como ha sido a nivel del Consejo Superior de Deportes han sido dictadas en el ánimo de cumplir la legislación vigente.

Por eso, este Grupo Parlamentario lo que le pide a la Consejera es que siga el trámite que se ha establecido; que siga manteniendo esas relaciones cordiales, a pesar de que se ha empleado un mecanismo que no sea del agrado de todos, sobre todo de un sector; y animar a la Consejera a que siga, a que busque los caminos de viabilidad de futuro para que esta Federación se coordine con la Federación a nivel nacional, como homónimas, para que el desarrollo de esta actividad deportiva, que afecta a mil y pico clubes y más de quince mil participantes, siga, consiga el sosiego de estos deportistas, y que se canalicen a través de los mecanismos jurídicos que permite la legislación vigente. Muchas gracias, Presidenta.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Muchas gracias, señor Bartolomé. Para dar contestación a los distintos Grupos Parlamentarios tiene la palabra la señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑORA FERNÁNDEZ ARUFE): Sí,

muchas gracias. Voy a tratar de contestar a lo que se ha manifestado por los Portavoces de los diferentes Grupos que lo han manifestado. Somos conscientes de la importancia de este deporte por las cifras, además, que se han expuesto aquí y es de todos conocidas. Y voy... yo creo que como criterio general de mi exposición -y quiero recalcarlo- ha sido el que es cierto, y queda salvaguardada, y conocemos todos que tenemos las competencias en nuestra Comunidad; pero que lo que es esa promoción del deporte, y en la línea en que siempre ha estado la Junta y la Consejería, tiene que integrarse en su homónima nacional. Esto es algo que es así, un principio, un fundamento de Derecho, si queremos promocionarlo más allá de lo que es nuestra Comunidad Autónoma. Dicho... Y esto creo que ha sido el eje vertebrador de... aparte del relato cronológico de lo que ha sucedido, pero que en la exposición se ha puesto de manifiesto como un norte que ha guiado nuestras orientaciones.

Y a preguntas muy concretas, o ya a unos hechos muy concretos, voy a tratar de responderlo de una forma clara.

Se dice que la toma de decisión, a lo mejor, de la desinscripción de fútbol sala se ha podido llevar tarde, y que quizá con unos días antes de esta comparecencia. Y tengo que decir que ya se envió y se tomó la Resolución en el mes de mayo.

Luego después también se me ha preguntado por las subvenciones del año noventa y cinco; y tengo que decir que como se firmó el acuerdo de unificación, la subvención se unificó con fútbol, y se tramitó de esta forma la subvención.

También es cierto que afecta a muchos clubes y a un número importante de deportistas, pero hemos de decir que no quedan desamparados; es decir, que desde la Consejería seguirán manteniendo todo nuestro apoyo, como lo hemos hecho también para la resolución de toda esta serie de problemas o de situaciones que han podido surgir.

Y también esta situación que se ha dicho aquí de permanente conflicto. Tengo que decir que también durante esos cinco años, en los cuales yo he tratado de relatar cronológicamente los hechos, también ha habido un permanente diálogo; pero que a veces las situaciones... yendo mucho más allá de lo que serían nuestros deseos, pero lo que es situaciones de hecho, pues hay que tomar una serie de medidas, sobre todo cuando se cree que es para el bien del objetivo que se está persiguiendo.

Luego después se han hecho referencia a que podría haberse tenido una relación con el Comité cuando se unifica a nivel nacional etcétera, ¿no? Y también se ha cuestionado entonces lo que ha sido la desinscripción del fútbol sala.

Yo quiero aquí traer una Sentencia que se ha producido en Castilla-La Mancha, que creo que es significativa también a este respecto porque... Y sobre todo también quiero matizar que, en el caso nuestro, fue la propia Federación de Fútbol Sala la que unilateralmente se desvinculó del acuerdo que se suscribió el veinticinco de enero del noventa y cinco. El argumento de que una federación española es condición necesaria para que exista una federación autonómica es tan claro que existe -como he dicho anteriormente- una reciente Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha que considera ajustada a Derecho la cancelación ejecutada por la Consejería de Educación y Cultura de Castilla-La Mancha, en relación con la Federación Castellano-Manchega de Fútbol Sala, y que seguidamente paso a leer:

"Recientemente la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha ha dictado Sentencia número ciento ochenta y cuatro, de veinticinco del tres del noventa y seis, en la que se declara ajustada a Derecho la Orden del diecisiete de enero de mil novecientos noventa y cuatro de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha por la que se cancela la inscripción de la Federación Castellano-Manchega de Fútbol Sala.

Esta Sentencia, en su fundamento de Derecho segundo afirma: la Sentencia de fecha ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, que viene a declarar ajustada al ordenamiento jurídico la Resolución del Consejo Superior de Deportes de tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, por la que se deniega la inscripción de la Federación Española de Fútbol Sala en el registro de asociaciones y federaciones deportivas, y que debe comportar en el presente supuesto, por aplicación del Artículo 4 del Decreto Autonómico 59/85, de catorce de mayo, de constitución, estructura y fines de las federaciones deportivas, la no posibilidad de existencia de la Federación Castellano-Manchega; y ello, no sólo por la no posibilidad de integración en la Federación Española correspondiente, al denegarse la inscripción de esta, sino, sobre todo, verdadero problema de fondo que subyace en toda esta cuestión, como claramente se señala en el fundamento de Derecho tercero de la Sentencia de ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve, por la consecuencia que se anula a dicha decisión; esto es, la no consideración de fútbol sala como modalidad deportiva propia con individualidad suficiente para servir de soporte de una federación propia, conforme al derecho español, unido al hecho de aparecer regulado el fútbol sala como el fútbol juvenil, amateur, etcétera, en los estatutos de la Federación Española de Fútbol".

He pasado a leerlo porque creo que en palabras jurídicas es mucho mejor que las mías, y porque creo que es muy pertinente a lo que aquí estamos comentando en estos momentos.

Bueno, y esto es, por ahora, lo que he contestado. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Muchas gracias, señora Consejera. Para un turno de réplica tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista don José María Crespo.

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: Gracias, señora Presidenta. Gracias, señora Consejera. Conocía la Sentencia de Castilla-La Mancha, lo que sucede, desde mi punto de vista, es que conviene a menudo también analizar las circunstancias en las cuales desarrolla su actividad la organización, el organismo del que hablemos o del que discutamos en su momento. Y a mí, yo tengo constancia de que las circunstancias en las que la Federación Castellano-Manchega de Fútbol Sala desempeñaba su trabajo, por lo que yo sé, no son las mismas que las condiciones en las que desarrolla su actividad la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala.

En cualquier caso, no me parece que sea un buen precedente acabar sustanciando estos posibles conflictos a la espera de sentencias de un Tribunal de Justicia. Porque en este caso no estamos hablando -desde mi punto de vista- de legalidad en la toma de decisión por parte, en este caso, de la Junta de Castilla y León, sino más bien de la oportunidad en la toma de esa decisión -que yo creo que es lo que corresponde definir a estas Cortes Regionales, desde un punto de vista estrictamente político-. ¿Que el trámite que ustedes han iniciado y que ha culminado con esa desinscripción profesional se ajusta a la legalidad? Seguramente. ¿Que tiene oportunidad política o que procede, o que puede estimarse positivo desde el punto de vista de la oportunidad política? Es ahí donde discrepamos, porque creo que va a generar un conflicto mayor que el que trata de evitar con esa desinscripción, en virtud de los números y de la voluntad de mantenerse de esa Federación Regional de Fútbol Sala, que anteriormente le evidenciaba.

Al mismo tiempo, me da a mí la impresión de que ustedes progresivamente han ido preparando de una forma inexorable lo que desde hace algún tiempo parece que ha sido voluntad de la Junta de Castilla y León, y decirme y reconocerme aquí ahora que en el año noventa y cinco ustedes se han permitido tramitar la subvención de la Federación Regional de Fútbol Sala a través de la Federación Regional de Fútbol -discúlpeme la expresión- eso ha sido "meter la zorra en el gallinero". Porque si precisamente el contencioso está entre la Federación Regional de Fútbol, que quiere absorber a la Federación Regional de Fútbol Sala, que quiere su eliminación -usted sabe perfectamente por quién está presidida, qué responsabilidades políticas tiene, y cuál es la presión que sistemáticamente ejerce en relación con este asunto-; y resulta que la subvención a la Federación Regional de

Fútbol Sala ustedes se la han dado, precisamente, a quien quiere hacer desaparecer esa Federación Regional, me parece que ustedes, en ese caso, no han obrado con oportunidad ni con justicia.

Habida cuenta además, insisto, que en el momento en el que ustedes han despachado esas subvenciones, la Federación Regional de Fútbol Sala está perfectamente registrada y perfectamente legitimada; cuestión que ustedes mismos en la Resolución que han adoptado le reconocen. Es tremenda que una Resolución... desde luego prolija, exhaustiva, pero que en uno de sus apartados diga que no se cuestiona la existencia ni la idoneidad de la Federación Castellana de Fútbol Sala... discúlpeme, a mí me parece tremendo, ¿no? Se trata de que ustedes están atendiendo a otras razones, a otras motivaciones. Legales, legítimas... Lo que usted me quiera decir aquí; pero es que en sus consideraciones, para decretar la desinscripción de la Federación Regional de Fútbol Sala, dicen que no se cuestiona su existencia ni su idoneidad. Yo, de jurista, nada; pero permítame que el sentido común me haga decir que, si no se cuestiona su existencia ni se cuestiona su idoneidad ¿a santo de qué procede decretar su desaparición, salvo que, insisto, obedezca a primar la voluntad de una Federación en detrimento de otra? Y está claro que en este caso, desde muchos puntos de vista, utilizando muchas vías –incluso la económica, como usted acaba de reconocer aquí–, ustedes están primando a la Federación Regional de Fútbol en detrimento de la Federación Regional de Fútbol Sala. Porque no es cierto –y usted lo sabe– que la no existencia de una Federación Nacional de Fútbol Sala impida la promoción de este deporte en el ámbito nacional, en el ámbito internacional, porque existe la figura de los convenios, como tienen establecidos otras Comunidades Autónomas, en las cuales existen Federaciones Regionales. Y, por lo tanto, a través de la vía del convenio con el Comité Nacional de Fútbol Sala, integrado en la Federación Española de Fútbol, esa dificultad de promocionar este deporte en el ámbito nacional, en el ámbito internacional, quedaría soslayada.

Y, por último, por último. Institución por institución, señora Consejera, usted sabe que el Procurador del Común ha terciado en este asunto, y el Procurador del Común les recomendó a ustedes lo siguiente: "Que se valore la oportunidad y conveniencia de adoptar las medidas que resulten procedentes al objeto de evitar la actual intromisión que la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol está realizando en las competencias exclusivas que, en virtud de sus estatutos, corresponden a la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala. Que, consecuentemente con lo anterior, se dispense a la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala el trato que como federación legalmente constituida le corresponde, no cuestionando su existencia e idoneidad. Que por esa

Consejería se estudie la conveniencia de proceder al desarrollo reglamentario de la Ley 9/90, de tal modo que la supletoriedad de la Ley estatal quede reducida a sus justos términos, en evitación de los desajustes a que puede dar lugar la ausencia de normas de aplicación directa".

No hace falta que se vaya usted a Castilla-La Mancha. Una institución de reconocida solvencia, y prestigio, y creada por estas Cortes, como el Defensor del... perdón, como el Procurador del Común, ya le indicaban a usted, o le sugerían, un camino para que, en esa vía de diálogo y de entendimiento, evitara el conflicto que ahora mismo está servido.

Pero claro –y discúlpeme–, las opiniones del Procurador del Común, pues, a ustedes no les hacen mucha gracia. Ayer mismo hemos conocido, pues, que frente a un informe del Procurador del Común, la respuesta de la Junta es una respuesta iracunda, ¿eh?, arremetiendo contra el Procurador; no contra las cosas que dice el Procurador del Común, si tiene razón o no, sino contra el Procurador.

Pero usted, en este caso, ha sido un poquito más sutil. Usted no ha hecho ni (...) caso al Procurador del Común. Y usted sabe que el Procurador del Común le ha dirigido, el mismo día, el mismo día en el cual usted decreta... perdón, su Director General, resuelve la desinscripción provisional de la Federación Regional de Fútbol, lo siguiente:

"Como usted ya sabe...", ¿eh?, "como usted ya sabe..." –comunica a la Federación Regional– "...con fecha diez de junio de mil novecientos noventa y seis se formuló por esta Institución una recomendación y sugerencia formal a la Consejería de Educación y Cultura, en relación con los hechos que motivaron en su día su queja, de cuyo contenido ya le dimos traslado en su momento. Transcurrido un plazo prudencial, y pese a haber reiterado a la Administración la necesidad de conocer su postura, no hemos recibido respuesta alguna a nuestra resolución.

En consecuencia, dejo constancia del resultado del presente expediente en mi Informe anual, no sin antes agradecerle la confianza depositada en esta Institución".

O sea, señora Consejera, que fíjese usted por qué asunto usted, su Consejería, va a salir reflejada en el Informe anual que remitirá el Procurador del Común a estas Cortes como una Consejera que no responde, y que no respeta, y que no atiende las peticiones del Procurador del Común. ¡Fíjese usted adónde nos está llevando este conflicto! Me parece que el asunto no merece tanto la pena como para que al final usted haya despreciado al Procurador del Común y ustedes estén adoptando una Resolución que creo que tenía otras vías de entendimiento, de diálogo y de solución del problema. A eso nos está

llevando la actitud que mantiene con este asunto o las presiones que por parte de alguien muy concreto, muy concreto, están ejerciendo para cargarse –porque ésa es la expresión– la Federación Regional de Fútbol Sala.

Discúlpeme la parte final de la intervención, pero es que así han sido los hechos en los últimos días. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Muchas gracias, señor Crespo. ¿Por el Grupo Parlamentario Mixto? Bien. Declinando su intervención, pasamos al Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, don Santiago Bartolomé.

EL SEÑOR BARTOLOMÉ MARTÍNEZ: Gracias, señora Presidenta. Realmente iniciaré esta segunda intervención, pues, aclarando que yo personalmente tampoco soy jurista, pero yo entiendo que el sentido común es único. Yo creo que –como he querido sugerir en mi primera intervención– la actitud de la Consejería ha sido permanentemente fiel a lo que está obligada; y está obligada a que una Ley que aprueban estas Cortes en el año noventa es de obligado cumplimiento, y yo creo que de obligado cumplimiento tanto para la Consejería como para todos los habitantes de esta Región.

Y simplemente como una reflexión, tenemos un artículo bastante claro, el Artículo 37, que está dentro de la Sección segunda, en el que se ven y se detallan las obligaciones de las federaciones deportivas. Dice:

"Sin perjuicio de las atribuciones de la Consejería de la Junta de Castilla y León competente en materia deportiva, corresponde a las federaciones deportivas de Castilla y León:

a) La promoción de su deporte en la Comunidad Autónoma". Cosa que están realizando.

"b) Dictar las normas técnicas en su especialidad deportiva." Lógicamente, ellos son los entendidos en la materia.

"c) Desarrollar programas de especialización." Sí los están desarrollando y así solicitan las subvenciones anuales.

"d) Colaborar..." –y lo subrayo aquí la palabra colaborar– "...con la Comunidad Autónoma y la correspondiente federación española en la formación de técnicos deportivos.

e) Dirigir y ordenar las competiciones...." Etcétera, etcétera, etcétera.

Es decir, que en este pequeño Artículo 37 vemos cuáles son las obligaciones y cuáles son las soluciones para el desarrollo de la actividad deportiva de cualquier actividad deportiva en Castilla y León.

Es cierto que la actitud de la Dirección General –como muy bien ha dicho nuestra Consejera– ha sido totalmente imparcial durante todo este proceso. Es cierto que ha sido exquisita en el diálogo. Quizá habrá habido momentos en los que no ha habido tranquilidad –como hemos referido en el apartado anterior–, pero lo que sí que es cierto es que la cordialidad, el diálogo, el saber escuchar, no implica que una Dirección General para la que está nombrada tenga que actuar con respecto a ley; y es lo que ha hecho nuestra Dirección General. Por eso se buscó, en un momento dado, la única salida viable de esta situación.

Sí queremos referir –y lo he obviado en mi primera intervención– que el Grupo Parlamentario Popular no entiende que la Resolución de fecha del cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y seis, por la que se produce la cancelación de la Federación Española... Castellano-Leonesa –perdón– de Fútbol Sala haya sido precipitada; eso ha sido la cronología –como he dicho en mi primera intervención– lógica de una secuencia de contenidos y desarrollos durante un período de años.

Por eso, este Grupo Parlamentario, entendiendo la actitud de la Consejera, y sobre todo... de la Consejería en general y su Dirección General, entendiendo que ha sido en el trato exquisito, que ha sabido escuchar y que ha tenido que dictar una Resolución porque no teníamos otra opción, este Grupo Parlamentario lo que sí quiere es animar a la Consejera a seguir en el trabajo diario y cotidiano, y a afrontar en todo momento las situaciones a veces no agradables que la responsabilidad de una actitud... de una actividad de gobierno tiene que dar ejemplo en toda esta Comunidad. Muchas gracias, Presidenta.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Muchas gracias, señor Bartolomé. Para dar contestación a los distintos Grupos Parlamentarios, tiene la palabra la señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑORA FERNÁNDEZ ARUFE): Sí. Muchas gracias. Bueno, lo primero que quiero decir es que el tema de las subvenciones, que se ha hablado, del año noventa y cinco... El día veintisiete de enero del noventa y cinco –y yo lo he dicho en mi exposición– se firmó el acuerdo de unificación, el veintisiete de enero del noventa y cinco. Por lo tanto, por eso las subvenciones se realizaron de la forma que yo he señalado.

Y también he de decir que lo único... se ha hablado aquí de motivaciones políticas, de otras motivaciones. Quiero dejar muy claro que el único prisma desde el que debe analizarse la oportunidad política es el de la defensa de los intereses generales y, en definitiva, la decisión que ahora adoptamos beneficia a los deportistas de la Comunidad, que sólo tienen una forma de participar en competiciones nacionales; y esto es el sentido común que ha

llevado y que ha conducido toda la cronología que yo he señalado.

También tengo que decir que el convenio –que existe, además, en otras Comunidades– se firma por dos partes. Y, evidentemente, la Consejería no es una de las dos partes; lo firman las dos Federaciones.

También, que los convenios entre federaciones regionales no habilitan a éstas para organizar competiciones oficiales de ámbito estatal, pues –creo– es competencia... competencia exclusiva de las federaciones nacionales, atribuida por una norma de rango de ley, que es la del 10 del noventa.

Y también se ha citado aquí al Procurador del Común. La verdad es que le podemos hacer caso o no caso, pero, evidentemente, lo de (...) pues, me parece un poco... no sé, no sé si faltar a la actitud que debemos de tener hacia el Procurador... bueno, no ya a esta Consejera, ¿no?, sino a la relación... pero ante el Procurador. La verdad, tampoco sé si va (...) pero en fin, yo creo que le tenemos... yo creo que le tenemos la debida consideración, y además es nuestra obligación, y atendemos todo lo que nos comunica, como de tal institución que procede.

Y he de decir, entonces, que se acaba de dar respuesta al Procurador del Común mediante oficio que yo misma he remitido esta semana. Pero, lógicamente, hasta que no se ha dictado la Resolución no se dio respuesta al Procurador. Creo que esto, además, es lo que debe de guiar en una relación seria y ante un tema de tanta importancia como aquí hemos puesto de manifiesto.

Y finalmente, yo quiero aquí traer una carta que está dirigida al Ilustrísimo Director General de Deportes y Juventud de la Junta de Castilla y León, que firma José Luis Guijarro Marugán, Presidente del Comité Nacional de Fútbol, y en el cual, al referirse a este tema, le dice: "En relación con el asunto de la referencia...", que es, precisamente, 'cancelación de la inscripción de la Federación de Castilla y León del Registro de Federaciones y Asociaciones de la Junta de Castilla y León' –vuelvo a tomar la palabra– "...en relación con el asunto de la referencia, cúpleme comunicarle que para el Comité Nacional de Fútbol Sala, que me honro en presidir, no existe ningún problema de tipo competencial, caso de que se produjera la cancelación de la inscripción de la Federación de Fútbol Sala. Ello es debido a que todos los clubes que ascienden a nuestras categorías nacionales lo hacen desde las categorías provinciales de la Federación de Castilla y León de Fútbol, que es la única habilitada para facilitar clubes a este Comité Nacional".

Bueno, todo esto como marco general y como respuesta a lo que aquí se me ha formulado. Pero lo que quiero dejar muy claro es que ha guiado la línea de lo que es la promoción de nuestro deporte –en este caso lo que es la de fútbol sala– dentro de la legislación y dentro

de la ortodoxia vigente. Que eso debe de guiar siempre las relaciones y la conducción del tema, que va a seguir así; que, por supuesto, estaremos abiertos también al diálogo y a todas las consideraciones que se estimen convenientes. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Muchas gracias, señora Consejera. Para un turno de dúplica, tiene la palabra...

EL SEÑOR CRESPO LORENZO: No, no tengo turno, señora Presidenta. Pero por una cuestión de cortesía, y emulando un Pleno reciente, en el cual el señor Portavoz de la Junta también aludió a lo (...) de algunas actitudes de otros, si le parece, pues suprimimos del Diario de Sesiones todas las referencias a (...) y demás.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Muchas gracias. Esta Presidencia lo asume.

LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑORA FERNÁNDEZ ARUFE): Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Señorías, terminado el turno de Portavoces, pasamos a un turno de los Procuradores de esta Comisión que quieran formular preguntas u observaciones a la señora Consejera. ¿Algún Procurador desea...? Señor Cuadrado, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Muchas gracias, señora Presidenta. Yo he seguido el debate y me confieso, a la hora de hacer una pregunta muy concreta, desde luego, poco conocedor del asunto que hoy se debate aquí. Yo venía preparado para otras cuestiones, ¿no? Pero me llama muchísimo la atención, y quiero pedirle aclaración desde la ingenuidad.

Vamos a ver, el dos de mayo del noventa y seis se concede una subvención a la Federación Castellano-Leonesa de Fútbol Sala de 3.000.000 de pesetas. La aclaración es ésta: ¿esos 3.000.000 de pesetas se han concedido, esa subvención se ha concedido a la Federación de Fútbol? Ya sé que puede parecer una pregunta, después de todo este debate, pues bastante intrascendente, pero para mí... es decir, al final –¿qué le voy a hacer–, me quedo con esta cuestión. Es decir, ¿los 3.000.000 concedidos a la Federación de Fútbol Sala se los han concedido a la Federación de Fútbol? Porque sí sé una cosa: sé la cantidad de muchachos y de muchachas que mueve la Federación de Fútbol Sala, y supongo que ése es un bien en la Comunidad que todos tendremos en cuenta; pero ¿es ésta la cuestión? Porque si se me aclara esto, me voy más tranquilo. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Muchas gracias, señor Cuadrado. Tiene la palabra la señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑORA FERNÁNDEZ ARUFE): Lo primero que debo de decir es que Su Señoría, el señor Cuadrado, dice que es desde la ingenuidad y que no venía preparado. Todas las preguntas que comienzan por ingenuidad son poco ingenuas, normalmente, ¿eh? Pero bueno, digamos... podemos... lo aceptamos, ¿verdad?

Y tengo que decirle que la subvención se ha concedido a Fútbol Sala porque en esa fecha aún estaba inscrita. Y, por lo tanto, sí está así realizado la de... la subvención que acaba de citar en este momento. Nada más.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Gracias, señora Consejera. ¿Algún otro Procurador? Bien, bien. Señor Cuadrado, tiene la palabra.

EL SEÑOR CUADRADO BAUSELA: Voy a ser igual de breve, ¿eh? Yo no voy a pedir que desaparezca la palabra ingenuidad del Diario de Sesiones; es inocua. Pero sigo con la ingenuidad y con la misma ingenuidad.

Es decir, entonces, ¿esos 3.000.000 al final se los dieron a la Federación de Fútbol o no? No, no, a la Federación de Fútbol. Usted me explica que no se le concedieron a la Federación de Fútbol Sala porque en ese trayecto dejó de estar inscrita y, por lo tanto, no se los dieron a la Federación de Fútbol Sala. Pero insisto, es decir, ¿al final se le dieron a la Federación de Fútbol los 3.000.000?

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Muchas gracias, señor Cuadrado. Tiene la palabra la señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑORA FERNÁNDEZ ARUFE): Bueno, me alegro que la palabra ingenuidad siga; creo que es más bonita, ¿eh?, y con muchas más facetas o interpretaciones que la anterior, que no vamos a repetir porque ya ha sido borrada. Y tengo que decir -antes lo dije, pero por si no he sido clara-, he dicho que la subvención -dije antes y repito- se ha concedido a Fútbol Sala porque en esa fecha aún estaba inscrita. Y ahora, punto. Diría y digo: se le dio a Fútbol Sala. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Muchas gracias, señora Consejera. ¿Algún otro Procurador desea la palabra? Tiene la palabra el señor Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Gracias, señora Presidenta. Yo no voy a presumir de ingenuidad,

porque soy habitualmente ingenuo -la verdad- y bastante bonachón. Y por eso no hay que ver mala interpretación en las preguntas, sino sencillamente, es que es un asunto que no queda del todo claro; a lo mejor formalmente sí, pero la formalidad no es lo que nos interesa.

Todos sabemos, y a todos los niveles, que hay entre los diversos sectores deportivos, pues hay una legítima competencia por ganarse al respetable y por ganarse sus dineros para mejor... mejora del deporte; eso es evidente. Bien, yo pregunto: usted me parece que ha -si no he entendido mal, al final-, ha leído un texto en que el Presidente de la Federación de Fútbol Sala -o bueno, un representante- acertaba a que se le mandara esa cantidad a través de la Federación de Fútbol; ¿no era eso lo que...?, ¿o yo entendí mal? ...que estaba de acuerdo en que se concediera así la subvención ¿no? Creo que leyó un texto de estos; a lo mejor, yo lo entendí mal.

En cualquier caso, yo pienso que aquí hay una situación de hecho y otra situación de derecho. O, si quiere, una situación de resolver, prácticamente, un asunto; y otra situación de cómo debe ser el asunto. Y entonces, si se resuelve -porque no hay otro remedio- mandando una cantidad, una subvención a la Federación de Fútbol para que él -según su entender- se la pase a Fútbol Sala, pues yo eso lo veo, francamente... Para pasar, bien; pero no debiera detenerse ahí; habría que arreglar eso. Porque hay, realmente, de hecho -y yo las conozco también aunque no soy muy deportista, pero sí me intereso por el deporte-, de hecho hay pugnas, y hay duros enfrentamientos entre una Federación y la otra -supuesta o no- crecida Federación de Fútbol Sala. El fútbol sala todavía sigue siendo más minorías, y el fútbol grande, pues es el pez grande que siempre se come al chico. Eso no se puede negar; es un hecho. Entonces, dejar que el fútbol sala permanezca en -perdón por la redundancia- permanente minoría de edad respecto a la otra Federación, que es como el padre que lo protege, como si fuera una filial, a mí me parece que eso es poco deseable. Y alguna solución habría que darle, aparte de que se dé una subvención de paso de la manera que sea más práctica.

Pregunto: ¿está la señora Consejera, o el señor Director General, que es quien lo concedió -por él o por quien le aconsejara, porque hay muchos consejeros en esto también a nivel de base; y yo no hablo sólo de políticos, hablo de otros intereses- entonces, está interesada en que este problema a nivel formal también, a nivel jurídico, se solucione y se vea si se le puede dar esa competencia también al fútbol sala? Porque creo que de alguna manera hay que ayudarle. Ésta es la pregunta. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Muchas gracias, señor Alonso. Para darle contestación, tiene la palabra la Señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑORA FERNÁNDEZ ARUFE): Creo que se han mezclado una serie de conceptos en esta exposición. Yo, en mi carta, no he hecho ninguna referencia, vamos, en lo que he leído aquí, a lo que se ha citado en esto de las subvenciones. Era cosa distinta y así constará en el Diario y no quiero cansar con de nuevo volver a leer los textos que he hecho.

Quiero decir que en el acuerdo del veinticinco de enero del noventa y cinco Fútbol Sala asumió que el Comité de Fútbol organizara la competición de fútbol sala, y por eso, en mil novecientos noventa y cinco se dio la subvención a Fútbol. Creo que esto es lo que sucede y lo que jurídicamente se hace y debe de hacerse. Y luego, después -como le he dicho-, en el noventa y seis, se le asigna a los de Fútbol Sala. No tengo nada más que decir. Así es como transcurren los hechos. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Muchas gracias, señora Consejera. Señor Alonso, tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO RODRÍGUEZ: Pienso que tal como lo ha expuesto la señora Consejera ahora, queda más claro. Yo creí que el escrito, tal como estaba el escrito, no decía exactamente eso. Pero bien, me parece bien que la asuma... que se lo organice. Pero vuelvo a insistir otra vez en que estamos dejando que permanezca una federación que tiene futuro en permanente -otra vez- minoría de edad; y habría que interesarse por ese asunto. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Bien, muchas gracias, señor Alonso. Tiene la palabra la señora Consejera.

LA SEÑORA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (SEÑORA FERNÁNDEZ ARUFE): Bueno, yo creo que soy consciente de todas esas matizaciones o exposiciones que ha hecho. Creo que he planteado muy bien la línea argumental y la línea de acción de lo que ha sido la promoción, cómo debe realizarse la promoción del deporte más allá de lo que es nuestra Comunidad, y que esto es una obligación de los responsables, de tratar de fomentar esa participación y esa promoción a nivel más amplio y de mayor proyección. No quiero repetirme porque -como digo- creo que lo he planteado y ya lo he dicho.

Y quiero dejar también muy claro, y que no se vuelva a citar, ninguna serie de otros intereses que puedan enturbiar lo que aquí se ha puesto y lo que ha sido la cronología fidedigna de lo que ha sucedido. De todas formas, yo creo que "desde la ingenuidad para todos" puede ser una buena postura, porque nos libra de esa serie de intereses; y que yo también recalcaría, por lo tanto, que no se citara cuando se nos hacen algunas manifestaciones. Gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA CORDERO MONROY): Muchas gracias, señora Consejera. Concluido el debate del tercer punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

(Se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos.)